ALCALDÍA DE ARAUCA
ASÍ TODOS GANAMOS

DOCUMENTO TECNICO GENERAL

INFORMACION BASICA QUE SOPORTA EL PROYECTO DE INVERSION:

"APOYO A LA INSTANCIA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA CTP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

ARAUCA 2020

ARAUCA
JOROPO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Por disposición legal las Administraciones Municipales están en la obligación de prestar el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento de los CTPM, Cada entidad territorial decide la forma más conveniente para prestar ese apoyo y garantizar que los consejos de planeación funcionen y cumplan su misión constitucional.

La Ley 152 de 1994 en el parágrafo del artículo 35 estableció que "La dependencia de planeación de la correspondiente entidad territorial prestará al respectivo Consejo, el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento." Además, la sentencia C-524 de 2003 establece que este apoyo es una obligación, que no es facultativa ni discrecional.

El apoyo consiste en la asignación de recursos, bien sea, financiero, físico, tecnológico o humano, siempre con la intención de que se garanticen los elementos indispensables. La Sentencia C-524 de 2003 de la Corte Constitucional, refiere el papel que deben tener los Consejos territoriales, como instancias para la discusión donde se otorga a dichos consejos permanencia institucional para el cumplimiento de su función consultiva de Planeación, a si mimo extiende su trabajo a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación.

El CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL -CTPM de Arauca, fue renovado en el año 2020, mediante Decreto N° 029 del 07 febrero 2020 conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo N° 004 de 1995 por medio del cual fue creado el CTPM en el Municipio de Arauca.

El Consejo Territorial de Planeación CTPM debe cumplir funciones en materia de seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Teniendo en cuenta que son estos los encargados de propiciar escenarios de encuentro para discernir los diferentes intereses que se expresan en el territorio. Donde se debaten en forma abierta y democrática las políticas públicas. Que el CTPM, estableció la necesidad enfocada a la formación y capacitación de los miembros de este comité y al apoyo logístico para el normal funcionamiento de esta instancia.

1.2. PROBLEMA

Bajo control social de las instancias de planificación en el Municipio de Arauca

1.2.1. Magnitud actual del Problema

20% de participación de los sectores en la Gestión de lo público

1.3. CAUSAS DIRECTAS

- Baja participación de las instancias de planificación en el Municipio de Arauca

1.4. CAUSAS INDIRECTAS

- Baja capacidad operativa y de respuesta en el ejercicio del rol como instancias de la planificación en el municipio de Arauca.

2.1. EFECTOS DIRECTOS

- Poca credibilidad en las instancias representativas de participación

2.2. EFECTOS INDIRECTOS

- Bajo desarrollo en la gestión participativa del CTPM, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes

3. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTORES ASOCIADOS AL PROBLEMA

3.1. ANALISIS DE LA PARTICIPACION

ITEM	PARTICIPANTE / ACTORES	POSICION	TIPO DE CONTRIBUCION	OTRO PARTICIPANTE	EXPERIENCIA PREVIA
1	Municipal	Cooperante	Recursos Financieros y administrativos	Alcaldía de Arauca	Ejecución de proyectos similares
2	Otro	Beneficiario	Participación activa en la ejecución de las actividades del proyecto.	Los habitantes del Municipio de Arauca.	Control social en la gestión publica
3	Otro	Beneficiario	Actividades de evaluación y seguimiento al plan de desarrollo	CTPM	Control social
4	Departamental	Cooperante	Organización de redes de CTPM		

3.1.1. CONCERTACIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES

Actividades enviada por la presidenta del consejo Territorial de Planeación Municipal CPTM

4. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.1. OBJETIVO GENERAL

Aumentar control social de las instancias de planificación en el Municipio de Arauca

4.1.1. Indicadores que miden el objetivo general

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
Mejorar la operatividad del CTPM	Numero	1

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aumentar participación de las instancias de planificación en el Municipio de Arauca
- Aumentar capacidad operativa y de respuesta en el ejercicio del rol como instancias de la planificación en el municipio de Arauca.

4.2.1. Indicadores que miden los objetivos específicos

Ítem	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
a.	Participación activa del CTP	Unidad	1
b.	Apoyo logístico para el CTP	Unidad	1

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

5.1. ALTERNATIVA DE SOLUCION No. 1

4.1.1 Nombre de la Alternativa de Solución: Fortalecimiento Logístico y Administrativo Al Consejo Territorial de Planeación, como instancia consultiva en los procesos de planificación del Municipio de Arauca.

4.1.2 Descripción de la alternativa de Solución: Consiste en prestar el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento de los CTPM, mediante la asignación de recursos, apoyo logístico para el comité, en cumplimiento a la sentencia C-524 de 2003 donde establece que este apoyo es una obligación, que no es facultativa ni discrecional.

4.2 ALTERNATIVA DE SOLUCION No. 2

4.2.1 Nombre de la Alternativa de Solución: Celebración de convenios con la academia para procesos de capacitación a los integrantes del CTPM

4.2.1 Descripción de la alternativa de Solución: Gestionar convenios de formación (diplomados) con las diferentes entidades del Municipio como la ESAP, SENA entre otras para el fortalecimiento del CTPM.

ALTERNATIVA SELECCIONADA

Alternativa de Solución No. 1: Fortalecimiento Logístico y Administrativo Al Consejo Territorial de Planeación, como instancia consultiva en los procesos de planificación del Municipio de Arauca.

4.3 Localización geográfica de la alternativa de solución: Área urbana y rural del Municipio de Arauca.

4.4 Plazo de ejecución de la alternativa seleccionada: Cinco (5) días sin exceder el 31 de Diciembre de 2020

4.5 Marco Legal.

- Constitución Política de 1991 establece en su Artículo 340
- Ley 152 de 1994
- Decreto 2284 de 1994
- Decreto 2250 de 2002
- Decreto 028 de 2008
- Ley 388 de 1997
- Sentencia C-015 de 1996 de la Corte Constitucional
- Sentencia C-191 de 1996 de la Corte Constitucional
- Sentencia C-524 de 2003 de la Corte Constitucional

4.6 Análisis del Entorno.

4.6.1 Del Bien y/o Servicio.

- **Bien y/o Servicio:** Mejorar la operatividad del CTPM
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** Brindar herramientas y mecanismos en los 5 componentes para fortalecer las capacidades del CTPM.
- **Unidad de Medida:** Numero (5 componentes)

4.6.2 Magnitud de la Necesidad. (Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta del mismo).

TIPO DE ANALISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
HISTORICO	2014	5	2	-3
	2015	5	3	-2
	2016	5	2	-3
	2017	5	2	-3
PROYECTADO	2018	5	3	-2
	2019	5	3	-2
	2020	5	4	-1

4.7 **Análisis de Riesgos.** (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Administrativos	Incumplimiento de las funciones del C.T.P.M	Moderado	Mayor	Demandas a la administración por incumplimiento al seguimiento del plan de desarrollo Municipal	Dar cumplimiento a la normatividad para el funcionamiento de los consejos territoriales municipales
Financieros	Insuficientes recursos para dar cumplimiento a la meta de producto del proyecto	Raro	Moderado	Retraso en la ejecución del proyecto	Revisión del Plan Operativo Anual de Inversiones
De costo	Reajustes imprevistos en el costo de	Raro	Mayor	Adicionales-Pérdidas económica sal	

	materiales con precios No regulados por el gobierno o Fluctuaciones en tasas de Cambio.			Contratista	

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

4.8 CADENA DE VALOR – ALTERNATIVA

OBJETIVO 1 Aumentar la capacidad operativa y de respuesta del Consejo Territorial de Planeación como instancias de la planificación en el municipio de Arauca				
ACTIVIDADES	COMPONENTES E INSUMOS	**AÑO 1**	**AÑO 2**	**AÑO 3**
PRODUCTO 1. Servicio de promoción a la participación ciudadana				
COMPONENTE 1 APOYO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL				
Actividad 1.1.	**COMPUTADOR PORTATIL,** Marca reconocida Sistema operativo: Windows (10) Profesional Procesador: Intel® Core™ i5 mínima 8va generación, 8 GB de memoria RAM Disco Duro: 1 TB .Pantalla: 15"			
Actividad 1.2.	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL:** Adquisición de una (1) impresora Láser 1200w, Función: Copiadora, Escáner, Velocidad de Impresión: 20 ppm blanco y negro, Resolución impresión Blanco y negro: 600 x 600 dpi, Conectividad: Puerto USB 2.0, WIFI, Incluye Cable Usb - Es compatible con Mac			

Actividad 1.3.	Adquisición de dos (2) Kit de Tóner 103 AD Laser - Dúo			
Actividad 1.4.	Audífono diadema, Modelo detallado: MDRZX310AP/B, Con micrófono: Sí, Formato del auricular: On-ear, Unidad de diafragma: 30 mm, Impedancia: 24 O., Respuesta en frecuencia: 10 Hz - 24000 Hz, Sensibilidad: 98 dB, Largo del cable: 1.2 m			
Actividad 1.5	Chaleco unicolor en tela anti fluido y/o dril con un bordado en la espalda y dos bordados pequeños Talla S a la XXXL			
Actividad 1.6	Overol en tela anti fluido nailon con un bordado en la espalda y dos bordados pequeños de la talla S a XXXL			
Actividad 1.7	usb de 32 gb			
Actividad 1.8	disco duro 2tb			
Actividad 1.9	Resma de Papel bond 75 gramos carta			
Actividad 1.10	DVD Reescribibles			
Actividad 1.11	Carpetas desacificadas para archivo cuatro aletas			
Actividad 1.12	Tarjeta materia PVC, impreso en cinta termina a color por una cara y al respaldo blanco y negro con porta carnet			
SUBTOTAL PRODUCTO 1		**24.557.550**		
TOTAL ANUAL OBJETIVO 1		**24.557.550**		
TOTAL OBJETIVO 1		**24.557.550**		

4,9 **INGRESOS Y BENEFICIOS**

Descripción del ingreso o beneficio	Unidad de medida	Razón precio Cuenta - RPC	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Ahorro al estado por el pago de asesores para la defensa de demandas civiles del principio de la planeación participativa	Peso	0.8 0	4 2 3	$5.000.000 $5.500.000 $6.000.000	$20.000.000 $11.000.000 $18.000.000

5 CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POLITICA PUBLICA

5.1 Inclusión del proyecto en el plan de desarrollo Municipal

LINEA ESTRATEGICA	LINEA 5: CON BUEN GOBIERNO ... ASI TODOS GANAMOS
SECTOR	45. Gobierno Territorial
OBJETIVO PRIORIZADO	Aumentar la participación comunitaria en la gestión Publica

Programa:	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	
Indicador de Bienestar	**Línea de Base PDT**	**Valor Esperado Cuatrienio**
Índice de Desempeño institucional territorial	62	67

Metas de Producto	Indicador	Tipo de Meta	Línea de Base PDT	Valor Esperado 2020	Aporte en % del proyecto a la meta
Desarrollar cuatro (4) estrategias para el fortalecimiento de las instancias de presupuesto participativo - rendición de cuentas, iniciativas comunitarias - y CTP	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	R	62	1	100%

5.2 Inclusión del proyecto en el plan de desarrollo Departamental

Nombre del Plan	**CONSTRUYENDO FUTURO 2020 – 2023"**
Estrategia	Arauca con buen gobierno
Sector	Buen Gobierno Territorial
Programa	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias

5.3 Inclusión del proyecto en el plan de desarrollo Nacional

Nombre del Plan	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Pacto	3016 - XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Línea	3016 - XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Programa	0301 - Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública.

6. POBLACION BENEFICIADA DEL PROYECTO

6.1. POBLACIÓN AFECTADA:

La población afectada para este proyecto son los habitantes del Municipio de Arauca, que equivale a 94.377 según datos del Censo DANE – Proyección 2020.

6.2. POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo del proyecto son los habitantes del Municipio de Arauca, que equivale a 94.377 según datos del Censo DANE – Proyección 2020.

6.2.1. Población Objetivo por género y edad.

Edad	Genero		Total Población
	Hombres	Mujeres	
0 a 14	17.570	17282	34.852
15 a 19	4.433	4806	9.239
20 a 59	20.940	22036	42.976
de 60 en adelante	3.935	3375	7.310
Total	46.878	47499	94.377

6.3. Criterios de selección de la población objetivo

Para las actividades del presente proyecto, los criterios de selección de la población obedecen a los siguientes aspectos.

- ✓ Miembros del CTPM que ascienden a 15 personas.
- ✓ A los habitantes del Municipio que ejercen control social

7. DISEÑO TECNICO DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

7.1.1. COMPONENTE 1: APOYO LOGISTICO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL.

La Sentencia C-524 de 2003 de la Corte Constitucional, refiere el papel que deben tener los Consejos territoriales, como instancias para la discusión donde se otorga a dichos consejos permanencia institucional para el cumplimiento de su función consultiva de Planeación, a si mimo extiende su trabajo a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación.

El apoyo es para de facilitar el trabajo en el ejercicio del rol de las instancias de planificación, bajo el liderazgo del presidente del CTP y/o de los miembros de la Mesa Directiva que organicen comisiones internas para poder emprender de manera ágil, el seguimiento a las metas de agua potable y saneamiento básico asignado en el decreto nacional 028 de 2008, requieren del apoyo de la administración especialmente en materia de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades para los miembros del CTPM como:

ACTIVIDAD 1.1 COMPUTADOR PORTATIL,

Adquisición de dos (2) computadores portátiles Marca reconocida Sistema operativo: Windows (10) Profesional Procesador: Intel® Core™ i5 mínima 8va generación, 8 GB de memoria RAM Disco Duro: 1 TB. Pantalla: 15"

ACTIVIDAD 1.2 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL:

- Adquisición de una (1) impresora Láser 1200w, Función: Copiadora, Escáner, Velocidad de Impresión: 20 ppm blanco y negro, Resolución impresión Blanco y negro: 600 x 600 dpi, Conectividad: Puerto USB 2.0, WIFI, Incluye Cable Usb - Es compatible con Mac

ACTIVIDAD 1.3 CARTUCHO DE TÓNER HP 55X NEGRO

- Adquisición de dos (2) Kit de Tóner 103 AD Laser - Dúo

ACTIVIDAD 1.4 AUDÍFONO DIADEMA,

Adquisición de quince (15) Audífono diadema, Modelo detallado: MDRZX310AP/B, Conmicrófono: Sí, Formato del auricular: On-ear, Unidad de diafragma: 30 mm, Impedancia: 24 O., Respuesta en frecuencia: 10 Hz - 24000 Hz, Sensibilidad: 98 dB, Largo del cable: 1.2 m

ACTIVIDAD 1.5 CHALECO UNICOLOR EN TELA ANTI FLUIDO

Adquisición de trece (13) chalecos Chaleco unicolor en tela anti fluido y/o dril con un bordado en la espalda y dos bordados pequeños Talla S a l XXXL

ACTIVIDAD 1.6 OVEROL EN TELA ANTI FLUIDO

Adquisición de trece (13) Overoles en tela anti fluido nailon con un bordado en la espalda y dos bordados pequeños de la talla S a XXXL

ACTIVIDAD 1.7 USB DE 32 GB

Adquisición de trece (13) usb de 32 gb

ACTIVIDAD 1.8 DISCO DURO 2TB

Adquisición de Dos (2) disco duro 2tb

ACTIVIDAD 1.9 RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS CARTA

Adquisición de veinte (20) Resma de Papel bond 75 gramos carta

ACTIVIDAD 1.10 DVD REESCRIBIBLES

Adquisición de cincuenta (50) DVD Reescribibles

ACTIVIDAD 1.11 CARPETAS DESACIFICADAS PARA ARCHIVO CUATRO ALETAS

Adquisición de cincuenta (50) Carpetas desacificadas para archivo cuatro aletas

ACTIVIDAD 1.12 TARJETA MATERIA PVC

Adquisición de trece (13) Tarjeta materia PVC, impreso en cinta termina a color por una cara y al respaldo blanco y negro con porta carnet

8. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

La supervisión del contrato que se suscriba, estará a cargo del secretario de Planeación Municipal, o a quien este delegue mediante acto administrativo, el objeto de la labor de la

supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

9. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

9.1. Argumentos Políticos y Jurídicos:

Metas de Producto	Indicador	Tipo de Meta	Línea de Base	Valor alcanza do 2016	Valor Esperado 2017	Valor Esperado 2019	Valor Esperad o 2020	Aporte en % del proyecto a la meta
Desarrollar cuatro (04) acciones para el fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación.	Número de acciones de fortalecimiento al consejo territorial de Planeación desarrollada s.	M	4	1	1	1	1	100%

La Constitución Política de 1991 establece en su Artículo 340 que "Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

Así mismo, la Carta Fundamental establece que las entidades territoriales tendrán consejos de planeación según lo determine la ley; es importante anotar que cuando se hace referencia a los Consejos Territoriales de Planeación - (CTP), estos incluyen los municipales, departamentales, distritales y los Consejos Consultivos de Planeación Indígenas1. Todos ellos y el Consejo Nacional de Planeación (CNP) conforman el Sistema Nacional de Planeación.

Ley 152 de 1994

Esta Ley desarrolla lo referente a los CTP como espacio de participación comunitaria, tanto para la planeación como para el control social de las políticas de desarrollo económico, social, político, cultural y territorial de municipios, distritos o departamentos, según sea el caso.

Establece los lineamientos para la conformación y funcionamiento del CNP y de los

consejos territoriales. También determina que para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se aplicarán las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto sean compatibles.

Por lo tanto, para efectos de procedimiento, como lo señala en su artículo 37, se entiende que:

a) En lugar del Departamento Nacional de Planeación actuará la Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación de la entidad territorial o la dependencia que haga sus veces;

b) En lugar del Conpes, actuará el Consejo de Gobierno, o la autoridad de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales. En lugar del Consejo Nacional de Planeación lo hará el respectivo Consejo Territorial de Planeación que se organice en desarrollo de lo dispuesto por la presente Ley;

c) En lugar del Congreso, la Asamblea, Concejo o la instancia de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales.

Los Decretos Reglamentarios de esta Ley son:

- **Decreto 2284 de 1994**: por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 9 y 11 de la Ley 152 de 1994 y se define el proceso de selección de ternas para conformar el Consejo Nacional de Planeación.

- **Decreto 2250 de 2002**: por medio del cual se reglamenta el artículo 9 de la Ley 152 de 1994; se señala cómo debe ser la representación de los municipios, distritos, provincias y departamentos en el Consejo Nacional de Planeación y se establece la coordinación del Departamento Nacional de Planeación en el proceso de conformación de las ternas.

- **Decreto 028 de 2008**: por medio del cual se define la estrategia de monitoreo y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones; le asigna a los CTP, en su artículo 17, la función de expedir un concepto técnico semestral sobre el nivel de cumplimiento del plan de desarrollo.

Ley 388 de 1997

Esta Ley establece mecanismos para permitir a los municipios y distritos, en ejercicio de la autonomía, promover el ordenamiento de su territorio. En relación con el papel que juegan los CTP en los Planes de Ordenamiento Territorial, el numeral 3 del artículo 24, enuncia: "Una vez revisado el proyecto por las autoridades ambientales y metropolitanas, en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes".

Sentencias relacionadas

Sentencia C-015 de 1996 de la Corte Constitucional

Se genera por una acción de inconstitucionalidad contra la Ley 188 de 1995, *Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones 1995-1998*; sin embargo, también contempla aspectos relacionados con la designación de los Consejeros Nacionales de Planeación y con su naturaleza.

Respecto al concepto que debe emitir el CNP, la sentencia señala que "***es requisito indispensable, de obligatoria observancia, para la validez de la ley mediante la cual se adopte el Plan Nacional de Desarrollo***". Esta observación aplica para todas las entidades territoriales; es decir, el concepto que emita el Consejo Territorial de Planeación sobre el proyecto de plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial es un paso de obligatorio cumplimiento para la validez de la ordenanza o acuerdo mediante la (el) cual se apruebe el respectivo plan de desarrollo.

Sentencia C-191 de 1996 de la Corte Constitucional

Se refiere al artículo 339 de la Constitución Política para resaltar la importancia de abordar su cumplimiento desde una mirada que supere el carácter instrumental del Plan de Desarrollo. Así mismo, en particular sobre la participación democrática en el plan de desarrollo señala que *"los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación*

de los planes de desarrollo, tanto a nivel nacional como a nivel de las entidades

territoriales, deben ser, en lo posible, participativos, puesto que uno de los fines esenciales del Estado. "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". La participación democrática permea todo el proceso de planeación y no solo la elaboración del plan. Esto significa que es perfectamente legítimo que la ley establezca, dentro de ciertos límites, mecanismos de ejecución, fiscalización y evaluación del plan que sean esencialmente participativos"

En esencia la corte señala que es perfectamente válido que el Plan Nacional de Desarrollo establezca medidas o mecanismos de participación democrática, sin que se entienda por ello que puede incorporar cualquier tipo de disposición sobre participación democrática. "Por ejemplo, no se podrían incluir en esta ley artículos que modifiquen el sistema electoral (...)"

Sentencia C-524 de 2003 de la Corte Constitucional

Se refiere al papel que deben tener los Consejos en relación con el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial. Explícitamente enuncia que "*la realización del principio de participación consagrado en la Carta Política exige que la actuación del Consejo Nacional*

de Planeación y de los consejos territoriales, como instancias para la discusión del plan de desarrollo, se garantice no sólo en la fase de aprobación sino también frente a las modificaciones del Plan, lo que le otorga a dichos consejos permanencia institucional para el cumplimiento de su función consultiva". En consecuencia, la función consultiva de los Consejos de Planeación no se agota en la fase de discusión del Plan, sino que se extiende a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación.

9.2. Argumentos Técnicos:

El procedimiento de los CTPM en la elaboración y expedición del concepto técnico en la fase de formulación del plan de desarrollo y otros procesos planificadores:

Revisar el reglamento interno del CTP y la Ley 152 de 1994: el objetivo de esta actividad es brindar claridad a los miembros del Consejo frente a las acciones que deben adelantar para elaborar el concepto.

En la revisión del reglamento interno del CTP, se busca verificar si existe algún procedimiento para emitir el concepto. En caso que el procedimiento esté desactualizado o no exista, se recomienda incluirlo, determinando las actividades (talleres, visitas, reuniones, etc.), los responsables, el cronograma, etc. Esto también facilitará a la administración territorial el proceso de proporcionar los elementos de trabajo y las condiciones para que funcione el CTP.

Organizar las comisiones internas del CTP: con el objeto de facilitar el trabajo relacionado con la expedición del concepto técnico en la fase de formulación del plan de desarrollo, se sugiere que bajo el liderazgo del presidente del CTP y/o de los miembros de la Mesa Directiva se organicen comisiones internas para poder emprender de manera ágil el estudio del proyecto de plan de desarrollo enviado por la Administración.

Para ello, es importante que no solo se conozca la estructura del plan de desarrollo de la entidad territorial, sino que se defina una propuesta de contenido del documento para presentar el concepto, con el fin de facilitar tanto el trabajo que realicen las comisiones, como la posterior consolidación del mismo.

Se sugiere que las comisiones se organicen atendiendo al origen de los sectores u organizaciones que representan los consejeros y teniendo en cuenta los grandes temas planteados en el proyecto del Plan de Desarrollo.

Ejemplos:
- Se puede organizar una comisión conformada por los consejeros responsables de los temas sociales; es decir, el representante o representantes de los temas de salud, discapacitados, educación, cultura, organizaciones culturales, niñez, infancia, adolescencia, madres cabeza de hogar, mujeres, población desplazada, minorías étnicas, etc.

- En materia de infraestructura se pueden organizar los consejeros que representan sectores como vivienda, servicios públicos, representantes de las veedurías del tema.

- Una comisión relacionada con el tema de desarrollo económico puede agrupar los representantes de sectores como el agropecuario, profesionales, pensionados, comerciantes, empresarios, microempresarios, minorías étnicas.

Si el CTP está integrado por pocos miembros se aconseja no conformar comisiones, sino realizar el trabajo de manera conjunta desde el inicio y trabajar con el apoyo de otras personas de su sector u organización.

- **Analizar, organizar y coordinar la discusión del proyecto de plan de desarrollo:** Se recomienda al CTP adelantar un proceso de consulta sectorial y territorial, que lideren las diferentes comisiones conformadas con ocasión de la convocatoria a reuniones para participar en la discusión del proyecto plan de desarrollo. Así mismo es aconsejable que se valide con la comunidad el diagnóstico, los programas, proyectos y beneficiarios en él planteados. Para ello, se sugiere organizar audiencias, talleres, seminarios, conversatorios, reuniones, entrevistas, etc.

- **Formular recomendaciones:** se sugiere que para la redacción de las recomendaciones al proyecto del Plan, cada comisión si estas han sido conformadas, además del trabajo realizado con la comunidad, revise en lo de su competencia, lo siguiente:

- El proyecto de plan de desarrollo tiene consistencia con el programa de gobierno.

- Los programas y proyectos que no culminó la administración anterior y son importantes para el territorio quedaron incluidos en el proyecto de plan.

- Existe articulación entre las políticas, programas y proyectos del plan de la entidad territorial con las de otros niveles de gobierno, por ejemplo con los de su Departamento, con los Planes Sectoriales, etc.

- Las políticas, programas y proyectos responden al diagnóstico de la entidad territorial.

- El proyecto del plan de desarrollo contiene objetivos, metas, estrategias, proyectos y recursos para su financiación.

- Las metas tienen línea de base, son claras y se puede medir su cumplimiento.

- Existe consistencia entre el diagnóstico, las políticas, programas, proyectos y recursos.

- El proyecto de plan contempla un programa, subprograma o proyecto a través del cual la Administración pueda brindar el apoyo logístico y administrativo al CTPM.

- **Consolidar el concepto técnico:** para realizar esta actividad se recomienda conformar un grupo que esté integrado por un representante de cada comisión, de tal forma que se elabore un documento integral de la evaluación del proyecto del plan de desarrollo, el cual se constituirá en el soporte del concepto que se emita. Es importante que este documento se discuta en plenaria y se realicen los ajustesque allí consideren pertinentes, de esta manera se garantiza que han sido contenidas las observaciones y recomendaciones expresadas por todos los consejeros.

El concepto debe decir si el Consejo está de acuerdo o no con el plan de desarrollo y cuáles son los ajustes que considera necesario realizar, de acuerdo con la revisión efectuada.

- **Enviar el concepto a la respectiva administración.** Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 152 de 1994, es importante que el CTP envíe de manera formal el concepto a la Administración, dentro de los plazos establecidos. Lo anterior con el fin de que la Administración conozca y ajuste el proyecto del plan de desarrollo, con base en las recomendaciones que considere pertinentes.

- **Recibir el concepto del CTP, por parte de la Administración**: Una vez la administración recibe el concepto técnico debe estudiar las recomendaciones y observaciones realizadas al Proyecto del Plan de Desarrollo. Una vez incorporadas las observaciones consideradas pertinentes, resulta valioso que la alcaldía o gobernación, según sea el caso, informe cómo incorporó aquellas que consideró viables y argumente las razones que lo motivaron a no incluir algunas de ellas.

De esta manera el CTP podrá informar a los sectores a los cuales representa y a la ciudadanía en general, sobre cuáles recomendaciones fueron acogidas por la Administración y cuáles no.

Organizar información de línea de base para preparar el concepto semestral: aprobado el Plan de Desarrollo, el CTP debe solicitarlo a la Administración, junto con el plan indicativo cuatrienal y el plan operativo anual de inversiones desagregado por fuente de financiación.

Para garantizar que estos instrumentos sean útiles, es necesario que el CTP verifique que las metas incluidas en ellos sean consistentes entre sí.

Teniendo en cuenta que esta información (metas, recursos y responsables) se constituye en el punto de partida para evaluar el plan de desarrollo y realizar el concepto semestral, se recomienda socializarla con los sectores y/o grupos que van a ser beneficiados/afectados con los diferentes programas y proyectos

9.3. Argumentos Económicos:

Se tendrán en cuenta las especificaciones dadas por la Secretaria de Planeación Municipal a través de la cuales la Administración Municipal hace un estudio de precios de mercado, el cual inicialmente está sustentado en los precios por cotizaciones de empresa de consultoría y profesionales que prestan este tipo de servicios y/o de empresas que ofertan los bienes a adquirir (mínimo 3 cotizaciones).

10.1.1. Estudio de Mercados

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UN	CANT	COT. 1	COT.2	COT.3	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE 1. APOYO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL**							
1.1	**ACTIVIDAD 1.1 COMPUTADOR PORTATIL,** Marca reconocida Sistema operativo: Windows (10) Profesional Procesador: Intel® Core™ i5 mínima 8va generación, 8 GB de memoria RAM Disco Duro: 1 TB .Pantalla: 15"	Unidad	2	4,527,600	4,573,800	4,758,600	4,620,000	9,240,000
1.2	ACTIVIDAD 1.2 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL: Adquisición de una (1) impresora Láser 1200w, Función: Copiadora, Escáner, Velocidad de Impresión: 20 ppm blanco y negro, Resolución impresión Blanco y negro: 600 x 600 dpi, Conectividad: Puerto USB 2.0, WIFI, Incluye Cable Usb - Es compatible con Mac	Unidad	1	4,704,000	4,752,000	4,944,000	4,800,000	4,800,000
1.3	ACTIVIDAD 1.3 Adquisición de dos (2) Kit de Tóner 103 AD Laser - Dúo	Unidad	2	$698.500	$684.530	$719.455	$698.500	$1.397.000
1.4	**ACTIVIDAD 1.4** Audífono diadema, Modelo detallado: MDRZX310AP/B, Con micrófono: Sí, Formato del auricular: On-ear, Unidad de diafragma: 30 mm, Impedancia: 24 O., Respuesta en frecuencia: 10 Hz - 24000 Hz, Sensibilidad: 98 dB, Largo del cable: 1.2 m	Unidad	15	$ 274,400	277,200	288,400	$ 280,000	4,200,000
1.5	**ACTIVIDAD 1.5** Chaleco unicolor en tela antifluido y/o dril con un bordado en la espalda y dos bordados pequeños Talla S a la XXXL	Unidad	13	$97.700	$94,050	$97,850	$97.700	$1.270.100
1.6	**ACTIVIDAD 1.6** Overol en tela anti fluido nailon con un bordado en la espalda y dos bordados pequeños de la talla S a XXXL	Unidad	13	$101.300	$99.274	$104.339,	$101.300	$1.316.900
1.7	**ACTIVIDAD 1.7** usb de 32 gb	UNIDAD	13	$ 39,543	$ 39,947	$ 41,561	$ 40,350	$ 524,550
1.8	**ACTIVIDAD 1.8** disco duro 2tb	UND	2	$ 514,500	$ 519,750	$ 540,750	$ 525,000	1,050,000
1.9	**ACTIVIDAD 1.9** Resma de Papel bond 75 gramos carta	UND	20	$ 16,415	$ 16,583	$ 17,253	$ 16,750	$ 335,000
1.10	**ACTIVIDAD 1.10** DVD Reescribibles	UND	50	$ 1,666	$ 1,683	$ 1,751	$ 1,700	$ 85,000
1.11	**ACTIVIDAD 1.11** carpetas desacificadas para archivo cuatro aletas	UND	50	$ 2,058	$ 2,079	$ 2,163	$ 2,100	$ 105,000

1.12	**ACTIVIDAD 1.12** Tarjeta materia PVC, impreso en cinta termina a color por una cara y al respaldo blanco y negro con porta carnet	Unidad	13	$ 17,640	$ 17,820	$ 18,540	$ 18,000	$ 234,000
TOTAL PROYECTO								**24,557,550**

10.2. Argumentos Ambientales:

Este proyecto no genera ningún impacto negativo ambiental para la región y el bienestar de la población araucana, por el contrario garantiza la cobertura en los programas sociales del Estado, por lo cual no requiere licencia y/o permiso ambiental.

La entidad velará porque el servicio se preste de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas.

11. ANTECEDENTES DE PROYECTOS RELACIONADOS

- ✓ Proyecto "fortalecimiento al consejo territorial de planeación del Municipio de Arauca". vigencia 2016.
- ✓ Proyecto "fortalecimiento al consejo territorial de planeación del Municipio de Arauca". vigencia 2017.

13. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

13.1. Componentes, actividades, metas de resultado y de producto del plan de desarrollo municipal para el proyecto

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE 1. APOYO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL**				

1.1	**ACTIVIDAD 1.1 COMPUTADOR PORTATIL**, Marca reconocida Sistema operativo: Windows (10) Profesional Procesador: Intel® Core™ i5 mínima 8va generación, 8 GB de memoria RAM Disco Duro: 1 TB .Pantalla: 15"	Unidad	2	4,620,000	9,240,000
1.2	**ACTIVIDAD 1.2 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL**: Adquisición de una (1) impresora Láser 1200w, Función: Copiadora, Escáner, Velocidad de Impresión: 20 ppm blanco y negro, Resolución impresión Blanco y negro: 600 x 600 dpi, Conectividad: Puerto USB 2.0, WIFI, Incluye Cable Usb - Es compatible con Mac .	Unidad	1	4,800,000	4,800,000
1.3	**ACTIVIDAD 1.3** Adquisición de dos (2) Kit de Tóner 103 AD Laser - Dúo	Unidad	2	698.500	698.500
1.4	**ACTIVIDAD 1.4** Audífono diadema, Modelo detallado: MDRZX310AP/B, Con micrófono: Sí, Formato del auricular: On-ear, Unidad de diafragma: 30 mm, Impedancia: 24 O., Respuesta en frecuencia: 10 Hz - 24000 Hz, Sensibilidad: 98 dB, Largo del cable: 1.2 m	Unidad	15	280,000	4,200,000
1.5	**ACTIVIDAD 1.5** Chaleco unicolor en tela anti fluido y/o dril con un bordado en la espalda y dos bordados pequeños Talla S a la XXXL	Unidad	13	97.700	1.270.100
1.6	**ACTIVIDAD 1.6** Overol en tela anti fluido nailon con un bordado en la espalda y dos bordados pequeños de la talla S a XXXL	Unidad	13	101.300	1.316.900
1.7	**ACTIVIDAD 1.7** usb de 32 gb	Unidad	13	40,350	524,550
1.8	**ACTIVIDAD 1.8** disco duro 2tb	UND	2	525,000	1,050,000
1.9	**ACTIVIDAD 1.9** Resma de Papel bond 75 gramos carta	UND	20	16,750	335,000
1.10	**ACTIVIDAD 1.10** DVD Reescribibles	UND	50	1,700	85,000
1.11	**ACTIVIDAD 1.11** Carpetas desacificadas para archivo cuatro aletas	UND	50	2,100	105,000

1.12	**ACTIVIDAD 1.12** Tarjeta materia PVC, impreso en cinta termina a color por una cara y al respaldo blanco y negro con porta carnet	Unidad	13	18,000	234,000
TOTAL PROYECTO					**24,557,550**

13.1. Componentes, actividades, metas de resultado y de producto del plan de desarrollo municipal para el proyecto

META PRODUCTO	INDICADOR	ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UN	CANT
Desarrollar cuatro (4) estrategias para el fortalecimiento de las instancias de presupuesto participativo - rendición de cuentas, iniciativas comunitarias - y CTP	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada	1	**COMPONENTE 1. APOYO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL**		
		1.1	**ACTIVIDAD 1.1 COMPUTADOR PORTATIL**, Marca reconocida Sistema operativo: Windows (10) Profesional Procesador: Intel® Core™ i5 mínima 8va generación, 8 GB de memoria RAM Disco Duro: 1 TB ,Pantalla: 15"	Unidad	2
		1.2	**ACTIVIDAD 1.2 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL**: Adquisición de una (1) impresora Láser 1200w, Función: Copiadora, Escáner, Velocidad de Impresión: 20 ppm blanco y negro, Resolución impresión Blanco y negro: 600 x 600 dpi, Conectividad: Puerto USB 2.0, WIFI, Incluye Cable Usb - Es compatible con Mac	Unidad	1
		1.3	**ACTIVIDAD 1.3** Adquisición de dos (2) Kit de Tóner 103 AD Laser - Dúo	Unidad	2
		1.4	**ACTIVIDAD 1.4** Audífono diadema, Modelo detallado: MDRZX310AP/B, Con micrófono: Sí, Formato del auricular: On-ear, Unidad de diafragma: 30 mm, Impedancia: 24 O., Respuesta en frecuencia: 10 Hz - 24000 Hz, Sensibilidad: 98 dB, Largo del cable: 1.2 m	Unidad	15
		1.5	**ACTIVIDAD 1.5** Chaleco unicolor en tela anti fluido y/o dril con un bordado en la espalda y dos bordados pequeños Talla S a la XXXL	Unidad	13
		1.6	**ACTIVIDAD 1.6** Overol en tela anti fluido nailon con un bordado en la espalda y dos bordados pequeños de la talla S a XXXL	Unidad	13
		1.7	**ACTIVIDAD 1.7** usb de 32 gb	Unidad	13
		1.8	**ACTIVIDAD 1.18**disco duro 2tb	UND	2
		1.9	**ACTIVIDAD 1.9** Resma de Papel bond 75 gramos carta	UND	20
		1.10	**ACTIVIDAD 1.10** DVD Reescribibles	UND	50

		1.11	**ACTIVIDAD 1.11** Carpetas desacificadas para archivo cuatro aletas	UND	50
		1.12	**ACTIVIDAD 1.2** Tarjeta materia PVC, impreso en cinta termina a color por una cara y al respaldo blanco y negro con porta carnet	Unidad	13
		TOTAL PROYECTO			

VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO

Con el fin de ejecutar el proyecto, se presenta ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal según formato de viabilidad No. 017 del 27 de Noviembre de 2020.

Valor total de proyecto:	24.557.550
Fuente: I.C.L.D	$ 24.557.550.
Sector	Gobierno Territorial
Tiempo de ejecución	Cinco (05) días

Atentamente,

JAIR ARLEY SANTANA
Secretario de Planeación Municipal